



RESOLUCION No. CSJATR24-2740
28 de junio de 2024

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1048281760	FABREGAS ARAUJO MARTHA LUCIA	Juzgado 1° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	27/05/2024

Por lo anterior, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
www.ramajudicial.gov.co
Email: convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1048281760	FABREGAS ARAUJO MARTHA LUCIA	Juzgado 1° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	27/05/2024

ARTICULO 2°. De la actualización: Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	44157727	FERRER FLOREZ GINA PAOLA	536,12	174,50	60,5	20	791,12
2	32869661	GUARDIOLA SARMIENTO EMILIA ELENA	427,97	162,00	100	50	739,97
3	1128054820	CONTRERAS LORA GENOVEVA DEL CARMEN	427,97	159,50	100	50	737,47
4	1026557930	JIMENEZ RODRIGUEZ FREDERICK	458,87	150,00	100	20	728,87
5	72274735	CIANCI FLOREZ LUIGI CARLO	443,42	139,00	100	40	722,42
6	1099962183	AMELL MENCO MAURICIO JESUS	397,08	152,50	100	70	719,58
7	85168920	CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO ARMANDO	427,97	164,00	100	0	691,97
8	1082881939	DAVILA BRUNAL GISELLE KARINA	412,53	162,50	100	10	685,03
9	22587499	BERRIO GUTIERREZ INDIRA ADRIANA	427,97	150,00	100	0	677,97
10	72146580	RODRIGUEZ BORRERO RENE	412,53	147,00	100	10	669,53
11	72223701	FLÓREZ ESPAÑA HERNANDO DE JESÚS	381,63	164,50	90,56	30	666,69
12	72271067	DIFILIPPO VALLE CARLOS JESUS	350,73	162,50	100	40	653,23
13	64739789	GÁNDARA DÍAZ YANETH CRISTINA	366,18	165,50	100	20	651,68
14	72334498	HERRERA IGLESIAS DAYRO FERNANDO	350,73	158,50	100	40	649,23
15	1129526199	BAYONA SEOANES INGRID ROCIO	366,18	157,50	100	20	643,68
16	1045672839	PEREZ DE LA HOZ JHON ANDRES	397,08	155,50	70,78	20	643,36
17	1129582704	ANIBAL BENDEK HERNANDO VIRGILIO	335,28	148,00	88,11	70	641,39

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
www.ramajudicial.gov.co
 Email: convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



18	1140842500	CABARCAS SUAREZ JAIME ANDRES	443,42	160,00	0	30	633,42
19	72157629	DEAVILA CERPA MIGUEL SANTIAGO	304,38	168,00	100	60	632,38
20	1129500063	PUERTA OSORIO HECTOR FABIAN	319,83	173,00	100	35	627,83
21	72021504	ZURITA PEREZ FELIX MANUEL	366,18	167,50	76,56	10	620,24
22	43730517	POSADA CARMONA BEATRIZ HELENA	319,83	168,50	100	30	618,33
23	22644922	PITALUA QUINONES RAFAELA LUISA	319,83	159,00	100	20	598,83
24	72047752	FERRER GUTIERREZ OMAR EUSTAQUIO	350,73	157,00	67,83	20	595,56
25	1082939380	ATENCIO ORTIZ MARIA CAMILA	397,08	155,00	22,33	0	574,41
26	78746794	PEÑA ARRIETA JULIO ADOLFO	319,83	87,50	100	35	542,33
27	1082925258	OROZCO ANGULO MARTHA MILENA	319,83	170,50	9,22	20	519,55

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

aaps